

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
TURNO DE JUICIOS Y RECURSOS
A MAGISTRADOS

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 98-A, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, 60, 69, FRACCIÓN III, DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN, 12, 23, FRACCIÓN XII Y 39, FRACCIÓN II INCISO A) DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, Y 4, FRACCIONES I Y III, 9 Y 10, FRACCIÓN VII, DEL REGLAMENTO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO EL ACUERDO DE TURNO DEL EXPEDIENTE QUE A CONTINUACIÓN SE PRECISA:

EXPEDIENTE: TEEM-JDC-012/2023.
ACTORA: JAQUELINE CABRERA CAMARENA Y OTROS.
AUTORIDADES RESPONSABLES: XOCHITHL KARELI DEL RÍO CARRANZA, ENTONCES PRESIDENTA MUNICIPAL DE PENJAMILLO MICHOACÁN Y OTROS.

AUTO DE TURNO: Morelia, Michoacán a treinta y uno de marzo de dos mil veintitrés. El Secretario General de Acuerdos, de conformidad con lo previsto en los artículos 69 fracciones I, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 14, fracción I y III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado, **da cuenta** a la Magistrada Presidenta de este Órgano Jurisdiccional, con la copia certificada de los escritos de ampliación de denuncia presentada a través del correo electrónico de la oficialía de partes del Instituto Electoral de Michoacán el dieciséis de enero, así como con la copia certificada de la sentencia emitida por el Pleno de este Tribunal el treinta de marzo, dictada en el Procedimiento Especial Sancionador identificado con la clave TEEM-PES-VPMG-002/2023, en la que se instruye a la Secretaria General de Acuerdos, la integración de un Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, teniendo como actoras a Jaqueline Cabrera Camarena, Francisca Guzmán Navarro, Susana López Aguilera, Nancy García Arévalo y Margarita Moncada Ramírez, en su calidad de entonces Síndica y Regidoras del Ayuntamiento de Penjamillo, Michoacán, en contra de Xóchithl Kareli del Río Carranza, Manuel Rodríguez Ávila, entonces Presidenta Municipal y Secretario del Ayuntamiento respectivamente y del Concejo Ciudadano, todos del Ayuntamiento en mención, por diversos actos y omisiones vinculados al ejercicio de sus cargos. **Conste. VISTA** la cuenta, con fundamento en los artículos 11, fracción XIII y 14, fracción X del *Reglamento Interno*, la Magistrada Presidenta **ACUERDA: I. Recepción.** Se tiene por recibido la copia certificada de la sentencia emitida por el Pleno de este Tribunal el treinta de marzo, dictada en el Procedimiento Especial Sancionador identificado con la clave TEEM-PES-VPMG-002/2023, para que en cumplimiento a lo ordenado en la misma y con copia certificada de los escritos de ampliación de denuncia presentados a través del correo electrónico de la oficialía de partes del *IEM*, el dieciséis de enero, se lleve a cabo la integración de un nuevo *Juicio Ciudadano*, teniendo como actoras a Jaqueline Cabrera Camarena, Francisca Guzmán Navarro, Susana López Aguilera, Nancy García Arévalo y Margarita Moncada Ramírez, en su calidad de Síndica y Regidoras del Ayuntamiento de Penjamillo, Michoacán, en contra de Xóchithl Kareli del Río Carranza, Manuel Rodríguez Ávila, entonces Presidenta Municipal y Secretario del Ayuntamiento respectivamente y del Concejo Ciudadano, todos del Ayuntamiento en mención, por diversos actos y omisiones vinculados al ejercicios de sus cargos. **II. Registro.** En cumplimiento a lo ordenado en la sentencia de fecha treinta de marzo, dictada en el Procedimiento Especial Sancionador TEEM-PES-VPMG-002/2023, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con la clave **TEEM-JDC-012/2023**. **III. Turno.** Con fundamento en los artículos 65, fracción IV y 69, fracción III, del *Código Electoral*, así como conforme a lo dispuesto en el numeral 11, fracción IV, del *Reglamento Interno*, en relación además con el **ACUERDO TEEM-AP-008/2022 DEL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN, POR EL CUAL SE DETERMINAN LAS REGLAS DE TURNO A LAS MAGISTRADAS Y MAGISTRADO QUE SERÁN INSTRUCTORES Y PONENTES EN LOS ASUNTOS QUE SEAN TURNADOS A LA PONENCIA CUATRO, HASTA EN TANTO SE DESIGNE LA MAGISTRATURA CORRESPONDIENTE**, tórnese el expediente a la **Ponencia Cuatro, con atención para su sustanciación al Magistrado Salvador Alejandro Pérez Contreras**, para los efectos previstos en los artículos 27 y 73 de la Ley de Justicia en Materia Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán. **IV. Notifíquese. Por estrados y hágase del conocimiento público en la página de internet de este Tribunal.** Lo anterior, con fundamento en los artículos 37, fracción III y 39 de la *Ley de Justicia*, 42 y 43, fracciones I y II del *Reglamento Interno*. Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, ante el Secretario General de Acuerdos, quien autoriza y da fe. **Doy fe.**

MORELIA, MICHOACÁN A TREINTA Y UNO DE MARZO DE 2023

GERARDO MALDONADO TADEO
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDO DEL
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO.